

BACO DE VERULAMIO.

INSTURATIO MAGNA. PREFATIO.

De nobis ipsis silemus. De re autem, quæ agitur, petimus: ut homines eam non opinionem, sed opus esse cogitent; ac pro certo habeant, non sectæ nos alicujus, aut placiti, sed utilitatis et amplitudinis humanæ fundamenta moliri. Deinde ut suis commodis æqui—in commune consulant et ipsi in partem veniant. Præterea ut bene sperent, neque instaurationem nostram ut quidam infinitum et ultra mortale fingant et animo concipiant; quum revera sit infiniti erroris finis et terminus legitimus (1).

(1) Kant puso este lema de Bacon en la segunda edicion de su obra.

DEDICATORIA

A SU EXCELENCIA EL BARON DE ZEDLITZ

MINISTRO DE ESTADO.

SEÑOR:

Fomentar el incremento de las ciencias equivale á colaborar en vuestros propios intereses, pues andan las dos cosas estrechamente unidas, no sólo á causa del elevado puesto de protector, sino tambien por los lazos de un entusiasta y profundo conocedor. Empleo así el medio que me es más propicio, y de que en cierto sentido dispongo, para expresar á V. E. todo mi agradecimiento por la benévola confianza que me dispensa suponiéndome capaz de poder corresponder á ella (1).

A la misma benevolencia que otorgásteis á la primera edicion de esta obra dedico tambien la segunda, y al propio tiempo toda mi carrera literaria.

De V. E.

humilde y obediente servidor,
INMANUEL KANT.

Koenisberg 23 Abril 1787.

(1) En la dedicatoria de la primera edicion, firmada á 29 de Mayo de 1781, habia despues de este párrafo lo que sigue:

«El que gusta de la vida especulativa no tiene deseo más grande que hallar en la aprobacion de un juez ilustrado y apto, poderosa emulacion para realizar esfuerzos no del todo inútiles, por más que su utilidad no sea inmediata y esté, por consiguiente, fuera del alcance de los del vulgo.

A un juez semejante y á su benévola atencion dedico este escrito, etc.»